

**ELECCIÓN CONSEJO LOCAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
BOGOTÁ D.C. 08 DE DICIEMBRE DE 2024
COMISIÓN ESCRUTADORA ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE**

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 08 del mes de Diciembre de 2024 en las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, las áreas de Participación Ciudadana y Protección de Bienestar Animal, en el marco del proceso de elección al Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, siendo las 9:38 p. m. , hora de terminación del escrutinio y realizado el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos representantes por sector, se obtuvo el siguiente resultado;

SECTOR	TOTAL VOTOS
A. FUNDACIONES	
Aurora Ramírez Torres	93
B. COMUNIDAD	
Irma Islena Rozo Rodríguez	85
Ana Georgina Aponte Sicacha	53
Ernesto Escobar Duarte	40
Ana Fabiola Bermúdez González	13
Fanny Bustos Gómez	10
Blanca Liliana Susa Vargas	7
Hernán Villamizar Diaz	2
D. ESTUDIANTES	
Alison Dayhana Vargas Jiménez	63
Mariana López Velásquez	25
E. VETERINARIAS	
Luisa Fernanda Cuervo Patiño	54
Carol Andrea García Pérez	50

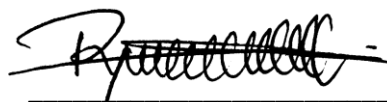
Los candidatos que quedaron habilitados en el proceso de votación para la elección al Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad Rafael Uribe Uribe fueron doce (12) en total, quienes representaron cada sector así;

- Delegados(as) o representantes por las organizaciones, fundaciones, colectivos y/o grupos que tengan relación con el sector de la protección y bienestar animal con mínimo un (1) año de trabajo demostrable en la localidad de Rafael Uribe Uribe: una (1) candidata.
- Miembros de la comunidad que trabajen por la defensa y el bienestar animal, que residan en la localidad de Rafael Uribe Uribe, con mínimo un (1) año de trabajo demostrable en la localidad: siete (7) candidatos.
- Estudiante de educación media o superior que resida en la localidad con interés en el tema PYBA: dos (2) candidatos.
- Delegados(as) o representantes de la industria veterinaria o animal (clínicas veterinarias, peluquerías caninas, centros de comercialización de productos para el cuidado animal) de la localidad: dos (2) candidatos.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo primero del Acuerdo Local 001 de 2020, los Representantes del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal No Institucionales, que lo conforman son los siguientes:

- a. Dos (2) delegados(as) o representantes por las organizaciones, fundaciones, colectivos y/o grupos que tengan relación con el sector de la protección y bienestar animal con mínimo (1) un año de trabajo demostrable en la localidad de Rafael Uribe Uribe;
- b. Dos (2) miembros de la comunidad que trabajen por la defensa y el bienestar animal, que residan en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con mínimo (1) un año de trabajo demostrable en la localidad;
- c. Un(a) (1) representante de las Juntas de Acción Comunal **delegado por la Asociación de Juntas de la Localidad, ASOJUNTAS** Rafael Uribe Uribe;
- d. Un(a) (1) estudiante de educación media o superior que resida en la localidad con interés en el tema de PyBA;
- e. Dos (2) delegados(as) o representantes de la industria veterinaria o animal (Clínicas veterinarias, peluquerías caninas, centros de comercialización de productos para el cuidado animal) de la localidad;
- f. Un (1) **Representante de la Mesa de Comunicaciones** de la localidad;
- g. Un (1) **delegado(a) del Consejo Local de Propiedad Horizontal.**

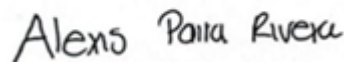
Agotado el proceso de escrutinio, se deja constancia de los resultados en el presente documento, el cual será firmado por las personas que realizaron el correspondiente cómputo de votos de cada uno de los candidatos representantes por cada sector.



ROSA MARÍA TALERÓ FRANCO
PROFESIONAL
OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



BRAYAN ANDREY PEÑA USAQUÉN
PROFESIONAL
OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DRA. ALEXIS PARRA RIVERA
MÉDICO VETERINARIA
ÁREA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL